



INFORME DE GESTIÓN
Enero – Diciembre 2024

Informe elaborado por:

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
2021 – 2024 y 2024 - 2026

Medellín, 20 de marzo de 2025



CONTENIDO:

1. PROPÓSITO	3
2. GESTION SINDICAL	3
2.1 Elección Órganos Directivos para el período 2024-2026.....	3
2.1.1 Asamblea General de Delegados y Asamblea Seccional Medellín periodo 2024-2026.	3
2.1.2 Junta Directiva Nacional para el periodo 2024 – 2026.....	4
2.1.3 Juntas Directiva de las Subdirectivas Ancón Sur, Medellín y Bucaramanga.....	4
2.2 Acciones educativas complementarias:.....	5
2.3 Contrataciones	6
2.4 Negociación Colectiva.....	6
2.4.1 Negociación Colectiva con ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P.....	7
2.4.2 Negociación Colectiva con INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P. (ISA).....	9
2.5 Oportunidades de mejora identificadas	11
2.6 Otras acciones realizadas por la Junta Directiva Nacional	13
3. RESULTADOS	16
3.1 Nuestra organización hoy.....	17
3.2 Evolución de afiliaciones, beneficiarios por extensión y retiros.....	17
3.3 Afiliados en función de los Órganos Directivos:.....	18
3.4 Informe Financiero	18
3.4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	19
3.4.2 INVERSIONES.....	19
3.4.3 DEUDORES.....	20
3.4.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	20
3.4.5 CUENTAS POR PAGAR	21
3.4.6 BENEFICIOS A EMPLEADOS	21
3.4.7 CAPITAL SOCIAL	22
3.4.8 INGRESOS	22
3.4.9 COSTOS DE OPERACION	23
3.4.10 GASTOS	23
3.4.11 RESULTADO DEL EJERCICIO 2024.....	25



1. PROPÓSITO

Este informe se presenta en atención al literal j) del Artículo 20 de los Estatutos y corresponde a las actividades más relevantes realizadas entre el 01 de enero de 2024 el 31 de diciembre de 2024, por la Junta Directiva Nacional elegida por la Asamblea General de delegados para el periodo 2021 – 2023 y la elegida el 23 de agosto de 2024 para el periodo 2024 – 2026.

2. GESTION SINDICAL

2.1 Elección Órganos Directivos para el período 2024-2026

Mediante acta No. 15, la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, celebrada el 17 de agosto de 2023, extendió la vigencia hasta el 30 de junio de 2024 de la Junta Directiva Nacional del periodo 2021-2023. Igualmente extendió los periodos de los siguientes órganos directivos:

- ✓ Asamblea General de Delegados
- ✓ Asamblea Seccional Medellín
- ✓ Junta Directiva de la Subdirectiva Ancón Sur
- ✓ Junta Directiva de la Subdirectiva Bucaramanga
- ✓ Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín

2.1.1 Asamblea General de Delegados y Asamblea Seccional Medellín periodo 2024-2026.

- A través de la Resolución 14 del 11 de abril de 2024, el presidente de ORGANISA convocó a los afiliados a constituir la Comisión de Asuntos Electorales definida en los Estatutos, a la cual se inscribieron los afiliados Ángela María López Botero y Víctor Alfonso Jerez Mendoza, conformando la Comisión de Asuntos Electorales de ORGANISA.
- Mediante Resolución 015 del 17 de abril de 2024, se invitó a los afiliados a formar parte de la Asamblea General de Delegados y Asamblea Seccional Medellín para el periodo 2024 – 2026, para lo cual se dieron a conocer los requisitos y el proceso de elección a llevarse a cabo.
- La inscripción de planchas para la Asamblea General de Delegados y la Asamblea Seccional Medellín, fue desde el 23 de abril a las 8:00 a.m. hasta el 07 de mayo de 2024 a las 4:00 p.m.
- Debido a problemas técnicos con la plataforma de votaciones contratada externamente y un tema de validación de requisitos de las Planchas presentadas, fue necesario cambiar la hora de inicio de las votaciones consideradas en la Resolución 15, quedando así:
 - ✓ Apertura de las votaciones: 08 de mayo de 2024 a las 2:00 p.m.
 - ✓ Cierre de las votaciones: 14 de mayo de 2024 10:00 p.m.



- El escrutinio para ambos procesos de elecciones se realizó el 15 de mayo de 2024.
- El 16 de mayo de 2024, la Junta Directiva Nacional 2021 – 2023 y la Comisión de Asuntos Electorales publicaron los nombres de los miembros de la Asamblea General de Delegados y de la Asamblea Seccional Medellín que fueron elegidos para el periodo 2024 – 2026.

2.1.2 Junta Directiva Nacional para el periodo 2024 – 2026.

- A través de la Resolución 16 del 12 de junio de 2024, la Junta Directiva Nacional del Sindicato invitó a los afiliados a postularse para hacer parte de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2024-2026, previo el cumplimiento de los requisitos para este efecto y del proceso de elecciones definido.
- La inscripción de planchas fue desde el 23 de julio al 09 de agosto de 2024.
- Vencido el plazo y validados los requisitos de los aspirantes, la Comisión de Asuntos Electorales, publicó el 16 de agosto de 2024 las planchas inscritas válidas para ser votadas por los miembros de la Asamblea General de Delegados del periodo 2024-2026.
- Las votaciones por las planchas válidas se realizaron en una plataforma externa contratada por el Sindicato y se llevaron a cabo del 16 al 20 de agosto de 2024.
- Los Escrutinios y asignación de dignidades se realizaron en reunión extraordinaria de la Asamblea General de Delegados el 23 de agosto de 2024.
- El 09 de septiembre de 2024, la Junta Directiva Nacional del periodo 2021 – 2023, dieron a los afiliados de ORGANISA, los nombres de los miembros de la Junta Directiva Nacional elegidos para el periodo 2024-2026.

2.1.3 Juntas Directiva de las Subdirectivas Ancón Sur, Medellín y Bucaramanga

- A través de la Resolución 17 del 01 de octubre de 2024, la Junta Directiva Nacional del Sindicato invitó a los afiliados a postularse para hacer parte de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Medellín, Bucaramanga y Ancón Sur para el periodo 2024-2026, previo el cumplimiento de los requisitos para este efecto y del proceso de elecciones definido.
- La inscripción de planchas se llevó a cabo desde el 25 de octubre hasta el 08 de noviembre de 2024.
- Vencido el plazo y validados los requisitos de los aspirantes, la Comisión de Asuntos Electorales, publicó el 11 de noviembre de 2024 las planchas inscritas válidas para ser votadas por las Asambleas Seccionales de Medellín, Bucaramanga y Ancón Sur del periodo 2024 – 2026.
- Las votaciones por las planchas válidas se realizaron en una plataforma externa contratada por el sindicato y se llevaron a cabo del 14 al 15 de noviembre de 2024.
- Los Escrutinios y asignación de dignidades se realizaron en reunión extraordinaria de cada

una de las Asambleas Seccionales Bucaramanga y Ancón Sur el 15 de noviembre de 2024. En cuanto al escrutinios y asignación de dignidades para la elección de la Junta Directiva de la Subdirectiva, el 15 de noviembre de 2024 no hubo quorum de la Asamblea Seccional Medellín del periodo 2024-2026, razón por la cual el proceso se convocó y realizó el 29 de noviembre de 2024.

- El 02 de diciembre de 2024, la Junta Directiva Nacional, dio a conocer los miembros de las Juntas Directivas de las Subdirectivas Bucaramanga, Ancón Sur y Medellín elegidos para el periodo 2024-2026.

2.2 Acciones educativas complementarias:

Se realizaron en el 2024 las siguientes charlas y cursos a los afiliados, beneficiarios y su grupo familiar:



- ✓ El 21 de febrero de 2024 se realizó una charla para todos los afiliados llamada: *"Declaración de renta 2024 con base en la nueva Reforma Tributaria"*, a cargo del conocido contador público y abogado Norbey Vargas Ricardo

- ✓ El 03 de diciembre de 2024 se realizó una charla para todos los afiliados llamada: *"Conceptos constitutivos y no constitutivos de salario y su relación con el Sistema de Seguridad Social en pensiones y salud"*, a cargo del célebre abogado experto en derecho individual y colectivo: Carlos Alberto Ballesteros de la firma ABA.



- ✓ Se realizó gestión para mejorar el apoyo que presta ORGANISA a los trabajadores pre pensionados, y se nos entregó una oferta.

- ✓ Se llevaron a cabo varios cursos de educación básica sindical para los afiliados a ORGANISA que mostraron interés en cumplir con el requisito de educación para pertenecer a los órganos directivos cuyas elecciones se llevaron a cabo en el 2024, enunciados en numeral 2.1. Elección Órganos Directivos para el período 2024-2026. Esto implicó también gestión con La Red de Activistas defensores de derechos laborales – REDAL, que es una plataforma que reúne a trabajadores y trabajadoras en Colombia con el fin de ejercer promoción y defensa de derechos laborales individuales y colectivos a través de programas de formación virtual en materia laboral y sindical, en donde nuestros trabajadores pudieron acceder a cursos sindicales virtuales de actualidad, certificados por la REDAL.



2.3 Contrataciones

El Sindicato debe atender necesidades para garantizar su funcionamiento y esto implica realizar contrataciones con terceros. A continuación, exponemos las contrataciones realizadas en el 2024:

- a) Renovación del contrato firmado con INTERSERVICIOS, para el mantenimiento de la página web y dominio de los correos electrónicos.
- b) Contratación por prestación de servicios, para el manejo de las redes sociales del Sindicato.
- c) Renovación contrato con la firma ABAKOS, organización profesional de Contadores Públicos para el servicio de contabilidad formal para el Sindicato.
- d) Renovación contrato con la firma LANTE, para cumplir los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la sede de ORGANISA.
- e) Contratación por prestación de servicios con la empresa Clase Alpha S.A.S para la realización de las elecciones de los nuevos Órganos Directivos 2023 – 2026.
- f) Renovación del contrato de asesoría jurídica a ORGANISA, por parte de la firma de Abogados Ballesteros & Asociados (ABA).
- g) Contratación de la firma de Abogados Ballesteros & Asociados (ABA) para acompañamiento en los procesos de negociación de los Pliegos de Peticiones presentados a ISA INTERCOLOMBIA e INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P. (ISA), lo cual no está incluido en el alcance del contrato de Asesoría Jurídica que presta mensualmente a ORGANISA la empresa ABA.

2.4 Negociación Colectiva

El día 14 de marzo de 2024, después de una gestión de años, se recibió la solicitud de afiliación de un trabajador de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P. (ISA), lo cual habilita a ORGANISA como Sindicato de Industria, a presentar Pliego de Peticiones al empleador ISA, lo cual fue postergado debido a que en este mismo momento nos encontrábamos gestionando la negociación del Pliego de Peticiones presentado a ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. y era necesario preparar el Pliego de Peticiones de manera integral según el proceso que tenemos definido para esto.

Días después; el 27 de junio de 2024, debido al reconocimiento que ha venido ganando ORGANISA en varios espacios del mundo sindical, recibimos la solicitud de afiliación de un trabajador de la empresa Energía Integral Andina, que, con un equipo de más de 2500 personas, tienen presencia en Colombia, Ecuador, Perú, Panamá, Estados Unidos y China.

A continuación, se presenta un resumen de los Pliegos de Peticiones presentados y negociados en el 2024:

2.4.1 Negociación Colectiva con ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P.

El proceso definido en ORGANISA para elaborar un Pliego de Peticiones, con encuestas, estudios de sector y de empresa, entre otros, toman aproximadamente 6 meses, incluyendo las revisiones jurídicas, técnicas y financieras del Pliego, su aprobación en la Asamblea General de Delegados, la formación de los negociadores elegidos y la presentación ante el empleador.

En el 2023 ORGANISA presentó un Pliego de Peticiones a ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P., porque la vigencia de la Convención Colectiva venció el 31 de diciembre de 2023. Se llevaron a cabo todas las reuniones y acciones respectivas como la suscripción del Acta de Garantías, la etapa de arreglo directo de 20 días hábiles y la prórroga de 20 días adicionales de la etapa de arreglo directo, todo según el Código Sustantivo del Trabajo.

Al final, no se logró acuerdo con la empresa ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P., quienes no mostraban con sus propuestas la intención de lograr un acuerdo y la Asamblea General de Delegados evaluó la situación y votó por mayoría retirar el Pliego de Peticiones y con ello terminó el conflicto colectivo iniciado con su presentación.

El 29 de noviembre de 2023, ORGANISA presentó nuevamente el Pliego de Peticiones ajustado y actualizado a ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P., dando lugar a la firma del Acta de Garantías e inicio de la etapa de arreglo directo de 20 días calendario la prórroga de 20 días adicionales.

En esta ocasión, recogiendo las lecciones aprendidas del proceso de negociación fallido del 2023, ORGANISA invitó al doctor Edwin Palma Egea; Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo, para que, conforme a las facultades de mediación que le asigna el Decreto 4108 de 2011, proceda a mediar entre ORGANISA e ISA INTERCOLOMBIA mediante el diálogo social, en la búsqueda de alternativas que contribuyan a la suscripción de la Convención Colectiva ORGANISA – ISA INTERCOLOMBIA.



Finalmente, después de un largo proceso de negociación y gracias a la mediación del Ministerio del Trabajo, **el 15 de marzo de 2024 ORGANISA e ISA INTERCOLOMBIA firmaron la Convención Colectiva de Trabajo para el periodo de vigencia 2023 – 2027**, mejorando las condiciones laborales de aproximadamente el 83% de los trabajadores de ISA INTERCOLOMBIA beneficiarios de esta Convención.



Una de las lecciones aprendidas de este proceso de negociación **fue el impacto negativo que tuvo para los negociadores de ORGANISA en la mesa de negociación**, el intento de división de un grupo de trabajadores afiliados a ORGANISA, que presionaron por la firma de la convención colectiva en condiciones inaceptables.

Pese a lo anterior, el **Sindicato mantuvo la unidad** y alcanzo los beneficios que a continuación se relacionan, los cuales significan un triunfo en la negociación colectiva llevada a cabo con ISA INTERCOLOMBIA:

- a) Inclusión y mejoramiento del auxilio de teletrabajo de \$ 86.000 mes a \$130.000 mes
- b) Mejoramiento del auxilio de gastos de salud de 1,7 SMMLV a 2 SMMLV
- c) Mejoramiento del auxilio de refrigerio de 0,72 SMDLV a 0,80 SMDLV
- d) Incremento del auxilio de educación formal de trabajadores de 6 SMMLV a 8 SMMLV.
- e) Incremento del auxilio de anteojos de 0.53 SMMLV a 0,63 SMMLV.
- f) Incremento del bono por terminación del conflicto y pago inmediato.
- g) Inclusión de dos nuevos tipos de familia con acceso a los beneficios de la convención colectiva
- h) Inclusión del préstamo de vehículo
- i) Mejoramiento de la tabla de indemnización para despidos sin justa causa a los trabajadores con antigüedad mayor a 1 año y menor a 10 años
- j) Días adicionales de vacaciones o anticipación de días de vacaciones
- k) Inclusión de día libre de bienestar para usarlo en diferentes circunstancias.
- l) Formalización del suministro de rutas de transporte por parte de ISA

INTERCOLOMBIA a los trabajadores desde y hacia sus viviendas.

- m) Aumento de los días de permisos sindicales remunerados.
- n) Creación de dos nuevas categorías de aportes de ISA INTERCOLOMBIA a ORGANISA, cada una de ellas con 10 SMMLV al año; auxilio sindical para asesoría jurídica y auxilio académico sindical.
- o) Mejoramiento del pago del reemplazo de 0,5% al 1% y limitación del encargo a 60 días máximo, para proteger la salud de los trabajadores.
- p) Se formalizaron los aspectos exigibles de las guías institucionales sobre bonificación por manejo de vehículo pesado y disponibilidad, para evitar si la empresa cambia los aspectos exigibles de dichas guías, afecte lo acordado.
- q) Se incluyó el programa de transición hacia el retiro de la vida laboral.
- r) Se incluyeron 2 subestaciones para el pago de subsidio de localización.
- s) Se incluyó para que el préstamo de vivienda sirviera también para la compra de lote.
- t) Inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.
- u) Se incluyó el Flexiviernes.
- v) Se incluyó la realización de un evento anual de dialogo social y relacionamiento colectivo entre ORGANISA e ISA INTERCOLOMBIA.
- w) Se acordó el inicio de la carrera técnica para cargos STEM, aportando en las rutas de carrera y los requisitos que se deben cumplir.
- x) Se lograron incrementos salariales superiores al IPC + 1% para los años de la vigencia después de 2024.

2.4.2 Negociación Colectiva con INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P. (ISA)

El 02 de julio de 2024, ORGANISA presentó un Pliego de Peticiones a INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P., por efecto del nuevo afiliado de ISA que ingresó a ORGANISA.

Se llevaron a cabo todas las reuniones y acciones respectivas como la suscripción del Acta de Garantías, la etapa de arreglo directo de 20 días hábiles y la prórroga de 20 días adicionales de la etapa de arreglo directo, que ISA dio por terminados a los 15 días, sin ningún acuerdo entre las partes, porque ISA al igual que ISA INTERCOLOMBIA, manejan como estrategia de negociación la premisa de que; *“nada está acordado, hasta que todo este acordado.”*, es decir, pese a que las partes pueden tener grandes acuerdos, las Empresas se niegan a la solicitud de ORGANISA de firmar actas parciales de los acuerdos, pese a estar claramente definido en el Código Sustantivo del Trabajo.

Con la decisión de ISA, solo queda la alternativa que el conflicto colectivo iniciado con la presentación del Pliego de Peticiones sea resuelto por un Tribunal de Arbitramento. La Empresa se retira de la mesa de negociación, indicando que ambas partes pueden seguir conversando y buscando alternativas de solución, mientras avanza el Tribunal de Arbitramento y no este ejecutoriado el Laudo que emita dicho Tribunal.

ORGANISA recurre a la doctora Luisa Fernanda Gómez Duque; Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo, para que, conforme a las facultades de mediación que le asigna el Decreto 4108 de 2011, proceda a mediar entre ORGANISA e ISA mediante el diálogo social, en la búsqueda de alternativas que contribuyan a la suscripción de la Convención Colectiva de Trabajo entre ORGANISA e ISA



Se realizan varias reuniones entre las partes con la mediación de MINTRABAJO, y conversaciones entre ORGANISA y los negociadores de ISA, sin lograr un acuerdo significativo que permita a ORGANISA tener una Convención Colectiva de Trabajo en ISA, que sea lo suficientemente atractiva para vencer la aceptación inconsciente que tiene el Pacto Colectivo de ISA en sus 50 años de antigüedad, por parte de los directivos de la Empresa y los trabajadores, estos últimos reconocen la importancia que tendría ORGANISA para representarlos, pero tienen el falso temor de ser discriminados por pertenecer al Sindicato.

Después de varias reuniones entre los negociadores de ORGANISA e ISA, finalmente el 09 de enero de 2025 ISA responde a la última propuesta de ORGANISA con ir al Tribunal de Arbitramento, posición que ISA confirma en la última reunión celebrada el 12 de marzo de 2025 con la doctora Luisa Fernanda Gómez Duque; Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo, y explica que dicha decisión corresponde a una situación nueva que surgió con el tema, pues el afiliado que tenía ORGANISA en ISA salió jubilado y ya ni cuenta con afiliados, lo cual interpreta la asesora jurídica externa como una oportunidad que favorece a ISA ante el Tribunal, y por eso ya no tienen interés en avanzar en acuerdos sobre los pocos puntos que están en disputa.

El asesor jurídico de ORGANISA intervino y le precisó a la abogada externa de ISA que su premisa no es correcta, y leyó ante todos los presentes una sentencia de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia que dice que el Tribunal de Arbitramento debe emitir un Laudo Arbitral, pese a que el Sindicato no tenga afiliados, porque el Laudo es la Convención Colectiva que tiene



el Sindicato para atraer a otros trabajadores. La asesora jurídica de ISA manifiesta que no están de acuerdo con dicha sentencia de la Corte Suprema de Justicia y que la decisión corporativa de ISA es ir al Tribunal de Arbitramento.

Así las cosas, la Organización Sindical ORGANISA aclaró en la reunión con la Viceministra que está abierta al diálogo social con ISA, pero también a la alternativa legal del Tribunal de Arbitramento para resolver este conflicto colectivo iniciado con la presentación del pliego de peticiones a ISA el 02 de julio de 2024. Estamos convencidos de que los trabajadores de ISA que actualmente pertenecen al Pacto Colectivo tienen una oportunidad importante, relevante y única de mejorar sus condiciones laborales afiliándose a ORGANISA, porque obtienen los siguientes beneficios:

- a) **Protección inmediata:** Al afiliarte, estarás protegido por el fuero circunstancial (Artículo 25 del Decreto 2351 de 1965), lo que significa que no podrás ser despedido sin justa causa durante este proceso. Es tu escudo en un momento de incertidumbre.
- b) **Beneficios garantizados:** Seguirás disfrutando de los beneficios del Pacto Colectivo de ISA hasta que se emita el Laudo Arbitral (Sentencia del 04 de diciembre de 2013, radicado 40769 de la Corte Suprema de Justicia,). Y cuando llegue ese momento, el Laudo será tu nueva Convención Colectiva de Trabajo, con expectativas legítimas de que sea superior a lo que tienes hoy.
- c) **Un futuro mejor:** La Corte Suprema de Justicia ha dejado claro que los pactos colectivos no pueden ser iguales o superiores en su conjunto, a las Convenciones Colectivas de Trabajo de los sindicatos (Sentencia SL1309-2022). Esto significa que, al unirse a ORGANISA, estás apostando por un porvenir donde tus derechos y beneficios serán aún mayores y más estables.

Con estas premisas, el 25 de febrero de 2025, ORGANISA envió a los trabajadores de ISA, una invitación para que se afilien a ORGANISA en este momento histórico y especial para ellos y recibimos llamadas vía celular preguntado, lo cual nos deja tranquilos y con esperanzas, porque vemos que es posible vencer el miedo de sindicalizarse en ISA, para fortalecer aún más a ORGANISA en favor de los trabajadores de ISA INTERCOLOMBIA e ISA.

2.5 Oportunidades de mejora identificadas

- a) **Poca capacidad de acción para cumplir con los 12 objetivos estratégicos definidos:** En virtud de la Visión y la Misión del ciclo estratégico 2020 – 2025, cuyos objetivos estratégicos a cumplir son:

IMPACTO	EJES TEMÁTICOS			
	Reconocimiento	Dialogo Social	Sostenibilidad	Creatividad e Innovación
TRABAJADORES	1. Realizar mínimo 6 Alianzas Estratégicas con organizaciones sindicales, educativas, sociales, o ambientales a nivel nacional o internacional.	4. Diseñar y poner en funcionamiento un programa que movilice a los trabajadores a tener una participación más activa en la defensa de sus derechos sociales y laborales.	7. Creer en un 32 % con afiliados de ISA, XM, TRANSELCA e INTERNEA. 8. Crear un Comité que gestione todo lo relacionado con las próximas Negociaciones Colectivas (Considerando los efectos de la Cuarta Revolución Industrial) 9. Generar y apoyar todas las iniciativas nacionales e internacionales relacionadas con la Defensa del patrimonio Público.	12. Diseñar y poner en servicio un programa para motivar a todas las personas afiliadas y no afiliadas al Sindicato (externas) para que presenten iniciativas creativas e innovadoras que permitan mejorar a nivel sindical, social, ambiental, cultural y país
SOCIEDAD	2. Diseñar y poner en funcionamiento una Política Integral de gestión de las comunicaciones e interesados. 3. Crear un programa de Capacitación, Liderazgo y trabajo Sindical que contenga, además, otros aspectos importantes para adaptarnos a los cambios en el mundo del trabajo por efectos de la Cuarta Revolución Industrial	5. Diseñar y poner en funcionamiento un programa de actividades sociales y culturales que permita dar un significado más amplio a la actividad sindical y la participación de las mujeres y los jóvenes.	10. Vincularnos activamente y aportar nuestro conocimiento con mínimo tres (3) organizaciones de carácter social, cultural o educativo, con ello conseguimos el apoyo social que requiere el nuevo movimiento sindical,	
PAÍS		6. Participar activamente en todas las iniciativas nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento del diálogo tripartito promulgada por la OIT entre Sindicatos, Empresa y Estado	11. Participar activamente en mínimo una de las iniciativas existentes que tengan por objetivo llevar a los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, alguno de los siguientes temas: Defensa del Patrimonio Público, Estatuto del Trabajo, Generación de Empleo, Estabilidad Laboral y Negociación por Rama de Actividad.	

Los objetivos estratégicos 1, 5, 6, 7 y 11 se ha logrado en una mínima parte. **Es decir, solo se ha podido trabajar en 5 de los 12 objetivos estratégicos (41,7%).**

Los objetivos estratégicos 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 12 no se han realizado, o no se ha logrado. **Es decir, no se ha podido trabajar en 7 de los 12 objetivos estratégicos (58,3%).** Así las cosas, en este ciclo estratégico no cumpliremos con la Visión, ni la Misión propuestas como meta para el 2025. Falta capacidad de empoderamiento de los Órganos Directivos del Sindicato y de los Comités permanentes para apropiarse de los objetivos estratégicos y llevarlos a cabo, pues su cumplimiento nos llevará a estadios superiores de cualificación y reconocimiento a nivel nacional e internacional. **Por ahora, hay que tomar las lecciones aprendidas y constituir un nuevo ciclo estratégico de 5 años; 2025 hasta 2030.**

b) Poca capacidad para cumplir con las tareas propuestas desde la Junta Directiva Nacional y por las necesidades de los afiliados.

Para aliviar esto se había aprobado en el presupuesto general de ORGANISA para el año 2024, la contratación de un estudiante en práctica, pero el día a día intenso del Sindicato pasa a ser atendido por solo 2 personas dedicadas a su mayor gestión, que son incapaces de parar para



realizar la contratación que se indica. Además, por análisis de la Junta Directiva Nacional, la persona que se requiere debe tener una cualificación especial en procesos, razón por la cual se debe contratar a una compañía externa experta en talento humano para que coadyube en la definición de las responsabilidades del nuevo puesto de trabajo y saque la invitación a presentar hojas de vida, calificarlas y sugerir a quien contratar al presidente de la Junta Directiva Nacional. Esta contratación se vuelve cada vez más crítica y necesaria, para poder atender las responsabilidades crecientes de un sindicato en crecimiento, que pronto tendrá convenciones colectivas no solamente en ISA INTERCOLOMBIA, sino también en ISA y Energía Integral Andina.

c) Poca capacidad de atender las obligaciones de los Comités permanentes de los Estatutos

Los 9 Comités permanentes que indican en los Estatutos de ORGANISA, tienen una vigencia igual al de la Junta Directiva Nacional, pero hasta el momento, debido a la alta dinámica para atender las necesidades del Sindicato, no se ha podido realizar la respectiva Resolución invitando a los afiliados a la conformación de dichos Comités, los cuales por experiencia, muchos de ellos no logran la postulación de personas y cuando lo hacen, no arrancan a trabajar de lleno en el tema, excepto los Comités de Incentivo por Resultados y de Salud, que por su importancia hay que garantizar su continuidad, y en el momento actual el presidente de ORGANISA debe hacer parte de ellos para garantizar su continuidad.

Es de resaltar que, en el Comité de Incentivo por Resultados, se trabajó a lo largo del año y se presentó una propuesta a ISA INTERCOLOMBIA de actualización y ajuste en el Sistema de Compensación Variable e Indicadores para el reconocimiento de Incentivos por Resultados en el 2025 a sus trabajadores; propuesta que no fue acogida por la Empresa, manteniéndose en lo que ISA como matriz propone y define a sus Filiales. Indicadores que estarán próximos a presentarse a los diferentes grupos de interés.

Es importante y definitivo que cuando hagamos la invitación a los afiliados, estos reconozcan la importancia de participar y hacer parte activa en los diferentes comités. Para lo cual, estaremos convocando próximamente a todos los afiliados a participar de estos comités.

2.6 Otras acciones realizadas por la Junta Directiva Nacional

- a) Acompañamiento en procesos disciplinarios de los afiliados de ORGANISA.
- b) Asesoría en materia pensional y envío de la solicitud a través de la firma asesora de abogados ABA.
- c) Reuniones programadas a demanda con ISA INTERCOLOMBIA, para atender casos relacionados con el Comité para la Gestión de la Convención, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo.
- d) Se gestionaron varias actividades en beneficio de los afiliados de ORGANISA, tales como:
 - i) Entrega de un maletín con termo y toalla para celebrar los 7 años de ORGANISA; ii) Realización

de la “Trivia Sindical” en donde se otorgaron 65 bonos de \$100.000 pesos cada uno de Crepes and Wafer y iii) Realización de un “Bingo Virtual” con participación de la familia de los afiliados, en donde de manera amena y divertida, todos participamos para tratar de ganar los siguientes premios: una (1) bicicleta todo terreno, tres (3) televisores de 65 pulgadas LG, tres (3) consolas PS5, dos (2) portátiles HP Pavillon y un (1) viaje con todo incluido a San Andres para 4 personas.



e) ORGANISA coadyuvó y aportó a la realización del estudio; “ISAGEN PROPIEDAD DE BROOKFIELD: UN EJEMPLO PARA EXIGIR CAMBIOS TRIBUTARIOS A NIVEL MUNDIAL”, junto con organizaciones sindicales a nivel nacional e intencional en el marco de nuestra partición en la Internacional de Servicios Públicos (ISP). Este estudio nos permitió hacernos conocer a nivel mundial, pues fue traducido al inglés y enviado a todos los países donde tiene presencia la ISP.



This report is the product of cooperation between the below entities



Centre for
International
Corporate Tax
Accountability
and Research



f) ORGANISA como miembro activo de la ISP, participó como anfitrión con otras organizaciones sindicales de Colombia, en la 13ª Conferencia del IAMRECON en Colombia, que reunió a más de 400 representantes sindicales para debatir cuestiones cruciales de los servicios públicos en toda América. Entre los temas clave se incluyeron la justicia fiscal, la digitalización, las políticas de cuidados y los derechos de negociación colectiva. Esto nos dio visibilidad a nivel nacional e internacional. Tuvimos delegados en los Comités de raza, mujeres, LGBTQ+ y participación activa en la reunión sectorial de energía de la Red sindical de trabajadores de energía en América Latina.



g) Firmada la Convención Colectiva de Trabajo el 15 de marzo de 2025 para la vigencia 2023-2027, ORGANISA e ISA INTERCOLOMBIA nos reunimos el 04 de abril de 2024 con el objetivo de acordar la mecánica para su aplicación. A partir de ese momento surgió un desacuerdo ya que la empresa manifestó que la aplicación de la Convención Colectiva se daba a partir de su firma y no según lo acordado en cada uno de los artículos de la Convención Colectiva, que es lo que corresponde. Así las cosas, surgió un desacuerdo que es importante y fundamental remediar, para lo cual las partes definimos recurrir al Diálogo Social con el fin de buscar una solución.

Para este efecto, realizamos las siguientes reuniones presenciales/virtuales: 16 de abril de 2024, 24 de abril de 2024, 29 de abril de 2024, 30 de mayo de 2024, 14 de junio de 2024, 15 de agosto de 2024 y 25 de septiembre de 2024, sin lograr un acuerdo, porque la empresa a través de su propuesta de solución, pretende modificar algunos beneficios acordados en la Convención Colectiva que ya hacen parte del patrimonio de los trabajadores, y ORGANISA actuando en el marco de la normatividad y la ley, **no puede aceptar modificar dichos beneficios en detrimento de los trabajadores, porque estaría viciado de nulidad**, situación que se le ha expuesto a la empresa, pues las actas extra convencionales o acuerdos que se suscriban posterior a la firma de una Convención Colectiva, solo son válidos si mejoran los beneficios, los reglamenta o los aclara.

h) El presidente de la Junta Directiva Nacional, en el marco de las negociaciones colectivas llevadas a cabo por ORGANISA en el 2023 y 2024, con ISA INTERCOLOMBIA e ISA, estableció contacto con el Gerente de Relaciones Laborales de ECOPETROL; empresa matriz que tiene el control de ambas empresas. Este relacionamiento se gestionó con el fin de dar a conocer a ORGANISA, sus procesos de negociación colectiva y situaciones relevantes.

i) Del 7 al 9 de mayo de 2024, ORGANISA participó en la Reunión Regional TUED Sur para América Latina y el Caribe, en donde se examinaron asuntos sobre la industrialización regional, las asociaciones público-privadas, la política de "minerales críticos", la gobernanza democrática de las Empresas Estatales y el papel del movimiento sindical en el impulso de un Camino Público hacia una transición energética justa en la región de América Latina y el Caribe.



La organización TUED (Trade Unions for Energy Democracy) es una red global de sindicatos que trabajan para promover el control democrático y la propiedad social de la energía, de manera que se promuevan soluciones a la crisis climática, se aborde la pobreza energética, se resista a la degradación de la tierra y de las personas, y se responda a los ataques a los derechos y las protecciones de los trabajadores. TUED trabaja de la mano con la Red sindical de trabajadores de energía en América Latina de la ISP a la cual pertenecemos, con ellos hemos trabajado el tema de la transición energética justa.

3. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados generales obtenidos en aspectos de interés, de donde se pueden desprender varias acciones a realizar:

3.1 Nuestra organización hoy

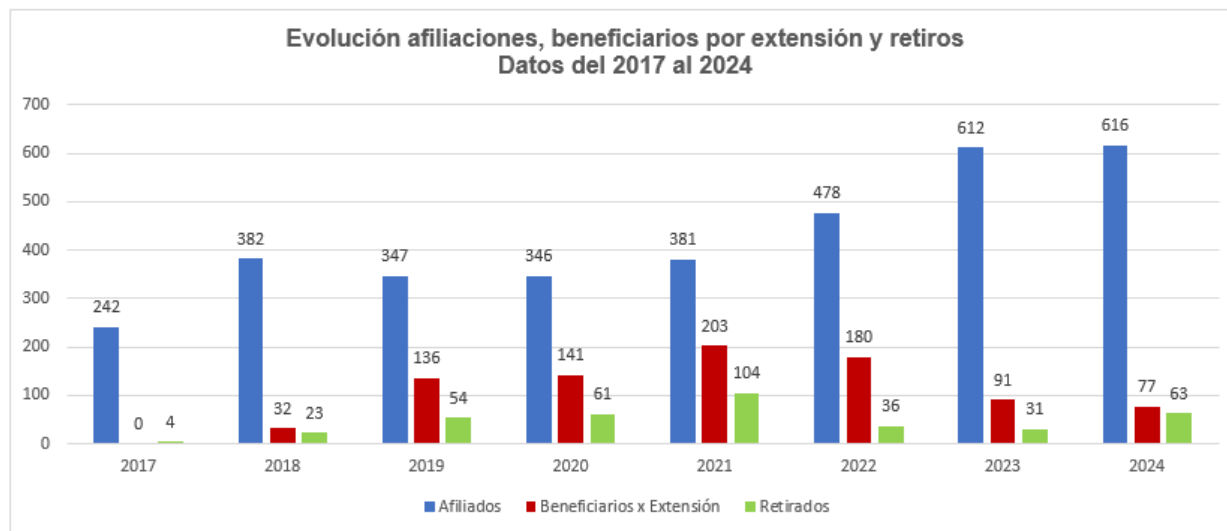
Somos una Organización Sindical de primer grado y de Industria, presente en las siguientes empresas



En el año 2024 logramos consolidarnos como un sindicato de industria con afiliaciones recibidas de trabajadores de ISA y ENERGIA INTEGRAL ALDINA.

3.2 Evolución de afiliaciones, beneficiarios por extensión y retiros

En el siguiente diagrama de barras se ilustra el comportamiento acumulado desde la fecha de creación de ORGANISA hasta el 31 de diciembre de 2024, de las afiliaciones, beneficiarios de la Convención Colectiva por extensión y retiros por cualquier causa en ISA INTERCOLOMBIA, ISA y ENERGIA INTEGRAL ANDINA:

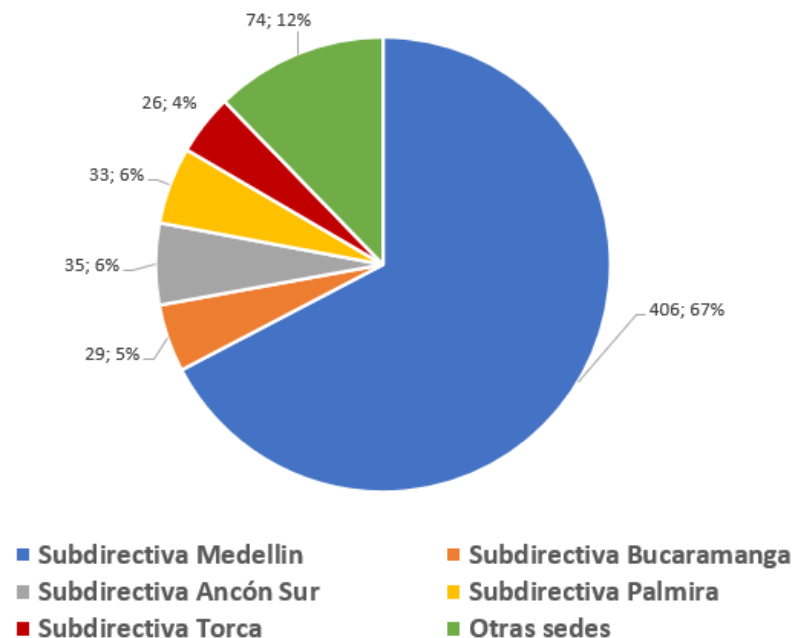


Se observa en el grafico anterior, que las afiliaciones en ORGANISA han tenido un comportamiento ascendente desde el año 2017 y algunos resultados a resaltar en el 2024, es la disminución de los trabajadores beneficiados por extensión que pasaron a ser afiliados, **gracias a las campañas de afiliación realizadas desde el 2021**. Otro aspecto importante a resaltar son los retiros, la mayor parte de ellos por acceso a la pensión de vejez, que en el año 2024 fue el valor mas alto de los últimos tres años, **lo cual plantea la necesidad de trabajar por tener una tasa de sindicalización mayor a la tasa de los retiros**.

3.3 Afiliados en función de los Órganos Directivos:

En el siguiente diagrama se puede observar el porcentaje de afiliados por Subdirectivas y otras sedes de trabajo a diciembre 31 de 2024, logrando la descentralización del sindicato a través de 5 órganos directivos seccionales constituidos en aquellas sedes de trabajo que cumplieron los requisitos establecidos de ley para su constitución como Subdirectivas:

Porcentaje de afiliados por Subdirectivas y otras sedes de trabajo



De la gráfica anterior podemos concluir que, el 88% de los afiliados a ORGANISA, pertenecen a alguna de las cinco Subdirectivas y el 12% restante de trabajadores afiliados pertenecen a sedes de trabajo que no cumplen con los requisitos de ley para ser Subdirectiva o Comité Seccional. Se espera que la descentralización del Sindicato en cinco Subdirectivas, permita que estas gestionen las necesidades y requerimientos del 12% de los trabajadores que no pertenecen a ninguna subdirectiva, y están bajo su círculo de acción como Centros de Transmisión de Energía (CTE).

Los afiliados de ISA y ENERGIA INTEGRAL ANDINA por su ubicación pertenecen a la Subdirectiva Medellín y ENERGIA INTEGRAL ANDINA potencialmente podría tener una Subdirectiva en Bogotá.

3.4 Informe Financiero

Los Estados Financieros de ORGANISA del año 2024, se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo con

el Anexo N° 2 Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y su modificadorio 2496 de 2015 (incorpora el Decreto 3022 de 2013) emitido por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

ORGANISA reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos. La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

3.4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes, está conformado por recursos en la Caja y las cuentas de ahorro para el manejo de cada subdirectiva, dichos recursos son de disponibilidad inmediata para cubrir el giro normal de las operaciones del Sindicato. Su composición al cierre de diciembre 2024 es la siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Caja	\$ 974,554	\$ 11,046	\$ 963,508	8723%
Cuentas de Ahorro	\$ 244,537,189	\$ 454,898,990	\$ -210,361,801	-46%
TOTAL	\$ 245,511,742	\$ 454,910,035	\$ -209,398,293	-46%

En el año 2024, se realizaron varios arqueos sin hallazgos negativos, los recursos se encuentran bien custodiados y se están usando en las actividades propias del objeto social del sindicato. Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas con los extractos emitidos por la entidad financiera, al cierre de ejercicio existen 6 cuentas ninguna de ellas presenta restricción.

3.4.2 INVERSIONES

Comprende las inversiones realizadas por el sindicato con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez que permita desarrollar el objeto social en condiciones normales y obtener alguna rentabilidad. Dichas inversiones se han realizado por medio de títulos CDT, al cierre del



año 2024, su composición es la siguiente:

INVERSIONES	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Inversion CDT	\$ 400,000,000	\$ 200,000,000	\$ 200,000,000	100%
Rendimientos CDT	\$ 583,867	\$ 21,549,502	\$ -20,965,635	-97%
TOTAL	\$ 400,583,867	\$ 221,549,502	\$ 179,034,365	100%

En el año 2024, se aumentó el capital colocado con la finalidad de obtener mayor rentabilidad, la inversión se encuentra realizada de forma virtual con Bancolombia, se espera invertir los intereses una vez se liquide la inversión, se no ser así, estos recursos serán usados para el cubrimiento de los gastos del sindicato.

3.4.3 DEUDORES

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del sindicato. Al cierre del ejercicio 2024, su composición es la siguiente:

DEUDORES	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Anticipo a proveedores	\$ 500,000	\$ 7,038,450	\$ -6,538,450	-93%
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	\$ -	\$ 690,088	\$ -690,088	-100%
Retencion en la fuente	\$ -	\$ 107,224	\$ -107,224	-100%
Ceuntas Por Cobrar a Empleados	\$ 3,900,000	\$ -	\$ 3,900,000	100%
Deudores Varios	\$ -	\$ 1,630,004	\$ -1,630,004	-100%
TOTAL	\$ 4,400,000	\$ 9,465,765	\$ -5,065,765	-54%

Anticipos a proveedores: Corresponde a desembolso de recursos para la adquisición de bienes y servicios, estos fueron desembolsados en el mes de diciembre y se espera contar con su legalización en el mes de enero de 2025.

Cuentas Por Cobrar Empleados: En el ejercicio 2024, la empleada solicitó un préstamo, el cual fue estudiado y aprobado por la Junta Directiva, esta cuenta con su respectiva documentación donde constan las condiciones de reembolso, las cuotas se descuentan de nómina previa autorización de la empleada.

3.4.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Agrupar las cuentas que registran los activos fijos adquiridos por el Sindicato, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo de su objeto social, y cuya vida útil exceda de un (1) año.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Terrenos	\$ 63,000,000	\$ 63,000,000	\$ -	0%
Edificios	\$ 357,000,000	\$ 357,000,000	\$ -	0%
Muebles y Enseres	\$ 32,846,440	\$ 32,846,440	\$ -	0%
Equipo De Oficina	\$ 14,928,416	\$ 14,928,416	\$ -	0%
Equipo De Procesamiento De Datos	\$ 19,120,232	\$ 7,228,712	\$ 11,891,520	165%
Equipo De Telecomunicaciones	\$ 841,839	\$ 841,839	\$ -	0%
Depreciación Acumulada	\$ -68,024,201	\$ -42,105,965	\$ -25,918,236	62%
TOTAL	\$ 419,712,726	\$ 433,739,442	\$ -14,026,716	-3%

Durante el año 2024, se compraron equipos portátiles, y otros accesorios necesarios para el desarrollo de las actividades.

ORGANISA, cuenta con la cédula de activos fijos, en la cual se registra de manera detallada cada uno de los bienes que posee, discriminando su fecha de adquisición, vida útil, valor de la depreciación, entre otros, el método de aplicado es el de línea recta.

3.4.5 CUENTAS POR PAGAR

Registra los importes causados y pendientes de pago, tales como los honorarios por servicios, dineros adeudados a proveedores. Igualmente, registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos y retenciones, y otras sumas por pagar de características similares. Su composición al cierre del ejercicio 2024 es la siguiente:

CUENTAS POR PAGAR	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Costos y Gastos por Pagar	\$ -	\$ 14,123,551	\$ -14,123,551	-100%
Retención en la Fuente	\$ 553,000	\$ 504,000	\$ 49,000	10%
Retenciones y Aportes De Nomina	\$ 1,025,200	\$ 951,100	\$ 74,100	8%
Acreedores Varios	\$ -	\$ 241,060	\$ -241,060	-100%
TOTAL	\$ 1,578,200	\$ 15,819,711	\$ -14,241,511	-90%

Retención en la fuente: El valor de la retención en la fuente corresponde a la declaración del mes de diciembre de 2024, esta fue presentada y pagada ante la DIAN, en el mes de enero de 2025, según el calendario definido por el ente fiscal.

Retenciones y aportes de nómina: corresponde a los valores retenidos por concepto de seguridad social al personal vinculado por nómina, estos son transferidos en el mes de enero 2025 a la EPS.

3.4.6 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponde a los beneficios propios de contrato laboral, contenidos en código sustantivo del trabajo compuesto por primas, vacaciones, cesantías e intereses. Los valores al fin del periodo son los siguientes:



BENEFICIOS A EMPLEADOS	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Cesantías Consolidadas	\$ 2,973,283	\$ 2,617,172	\$ 356,111	14%
Intereses a Las cesantías	\$ 356,794	\$ 314,061	\$ 42,733	14%
Prima de servicios	\$ -	\$ 17,380	\$ -17,380	-100%
Vacaciones	\$ 1,798,333	\$ 464,000	\$ 1,334,333	288%
TOTAL	\$ 5,128,410	\$ 3,412,613	\$ 1,715,797	50%

ORGANISA ha cumplido con las de forma oportuna, con sus obligaciones laborales, garantizando el bienestar de su empleada, durante la vigencia 2024, le otorgó a la empleada un auxilio de salud en un plan complementario por valor de \$7.959.170 y un auxilio para educación de sus hijos por valor de \$3.409.170.

3.4.7 CAPITAL SOCIAL

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo total, producto de los recursos netos del sindicato que han sido suministrados por el propietario de estos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de su objeto social. Este grupo comprende los resultados del ejercicio y resultados de ejercicios anteriores.

ACTIVO NETO	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Resultados del Ejercicio	\$ -36,930,696	\$ 195,422,670	\$ -232,353,365	-119%
Utilidad o Excedente acumulado	\$ 1,100,432,421	\$ 905,009,751	\$ 195,422,670	22%
TOTAL	\$ 1,063,501,725	\$ 1,100,432,421	\$ -36,930,696	-3%

Para el cierre del periodo 2024, se observa una disminución del 3% con respecto al año 2023, dicho comportamiento se da por la pérdida obtenida en el año 2023.

3.4.8 INGRESOS

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe el Sindicato en el desarrollo del giro normal de su objeto social. Su composición al cierre del año 2024 es la siguiente:

INGRESOS	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Actividades de Asociacion	\$ 700,439,936	\$ 581,593,005	\$ 118,846,931	20%
Financieros	\$ 19,579,804	\$ 20,855,885	\$ -1,276,082	-6%
Ajuste al Peso	\$ 3,418	\$ 1,442	\$ 1,976	137%
TOTAL	\$ 720,023,158	\$ 602,450,333	\$ 117,572,825	20%

Actividades de Asociación: Corresponde a los aportes por cuotas de afiliación, más cuotas ordinarias, más auxilio por convenio sindical, estos rubros agrupan los siguientes valores para el año 2024

INGRESOS	2024
Cuotas de Afiliacion	\$ 7,708,738
Cuotas Ordinarias	\$ 536,731,198
Auxilio Convencional	\$ 117,000,000
Auxilio Gastos Negociacion	\$ 39,000,000
TOTAL	\$ 700,439,936

Financieros: Se registran allí los intereses ganados en las cuentas de ahorros que posee el Sindicato las cuales generaron rendimientos por valor de \$1.355.130 y los intereses que rinden los títulos CDT que tiene el sindicato en Bancolombia, al cierre del periodo se registran por \$18.224.672

Ajuste al Peso: Son cuantías menores que se generan entre los valores registrado en el sistema contable y los valores pagados efectivamente.

3.4.9 COSTOS DE OPERACION

Corresponde a las erogaciones realizadas por ORGANISA en el desarrollo de su objeto social, en el año 2024, la composición de este grupo estuvo así:

CONCEPTO	VALOR
Asamblea	\$ 18,415,751
Junta Directiva	\$ 46,784,764
Subdirectivas y Comites Seccionales	\$ 19,352,510
Negociacion	\$ 153,867,908
Actividad Sindical	\$ 140,001,065
Beneficios Afiliados	\$ 240,874,063
TOTAL	\$ 619,296,061

En el año 2024, ORGANISA estableció una nueva metodología contable para el manejo de este grupo de cuentas, con la finalidad de separar los costos de su actividad económica, de los gastos generales de administración, facilitando una adecuado análisis financiero que el permita la toma de decisiones acertadas.

3.4.10 GASTOS

En este grupo de cuentas se incluyen todas las erogaciones en que incurre el sindicato en el desarrollo normal de sus actividades, su detalle al cierre del ejercicio 2024, es el siguiente:



GASTOS	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Gastos Del Personal	\$ 61,239,474	\$ 54,537,135	\$ 6,702,339	12%
Honorarios	\$ 15,778,560	\$ 80,902,022	\$ -65,123,462	-80%
Impuestos	\$ 1,901,146	\$ 1,946,193	\$ -45,047	-2%
Arrendamientos	\$ -	\$ 6,123,531	\$ -6,123,531	-100%
Contribuciones y Afiliaciones	\$ -	\$ 657,436	\$ -657,436	-100%
Seguros	\$ -	\$ 10,409,134	\$ -10,409,134	-100%
Servicios	\$ 9,952,046	\$ 26,696,093	\$ -16,744,047	-63%
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 8,816,960	\$ 5,093,137	\$ 3,723,823	73%
Gastos de Viaje	\$ -	\$ 126,908,756	\$ -126,908,756	-100%
Depreciaciones	\$ 25,918,236	\$ 14,026,716	\$ 11,891,520	85%
Gastos de Actividad Sindical	\$ -	\$ 49,447,105	\$ -49,447,105	-100%
Gastos Diversos	\$ 6,780,929	\$ 18,948,907	\$ -12,167,977	-64%
Gastos Financieros	\$ 5,381,439	\$ 3,542,330	\$ 1,839,109	52%
Gastos Extraordinarios	\$ 982,002	\$ 14,320	\$ 967,682	6758%
Multas Sanciones y Litigios	\$ 907,000	\$ 12,756,000	\$ -11,849,000	-93%
TOTAL	\$ 137,657,792	\$ 412,008,815	\$ -274,351,023	-67%

Gastos de personal: Corresponde a los conceptos de pago que relacionan el personal vinculado por contrato laboral, como son: salario, prestaciones sociales, seguridad social.

Honorarios: Registra los gastos del personal vinculado al sindicato por contrato de prestación de servicios, por concepto de honorarios jurídicos y contables.

Servicios: Registra el valor de los gastos pagados o causados por concepto de servicios tales como, aseo de la oficina, mensajería, entre otro.

Mantenimiento y Reparaciones: Registra el valor de los gastos pagados para reparaciones y mantenimiento de la sede.

Depreciaciones: Corresponde al desgaste de los bienes, este es calculado proel método de línea recta.

Diversos: En este rubro se registran los gastos operacionales diferentes a los detallados anteriormente, a continuación, se detalla su composición:



GASTOS	2024	2023	VARIACION	
			\$	%
Gastos de Representacion	\$ 465,000	\$ 3,068,250	\$ -2,603,250	-85%
Elenentos de Aso y Cafeteria	\$ 2,966,167	\$ 2,018,870	\$ 947,297	47%
Papeleria, Utiles de Oficina	\$ 806,617	\$ 1,206,322	\$ -399,705	-33%
Taxis Y Buses	\$ 162,700	\$ 236,000	\$ -73,300	-31%
Casino y Restaurante	\$ 524,454	\$ 11,232,793	\$ -10,708,339	-95%
Otros Gastos	\$ 1,249,989	\$ 2,496	\$ 1,247,493	49984%
Ajuste Al Peso	\$ 10,929	\$ 2,496	\$ 8,433	338%
Activos Menores Cuantias	\$ 1,239,060	\$ -	\$ 1,239,060	100%
Iva en Gastos Diversos	\$ 606,003	\$ 1,184,176	\$ -578,173	-49%
TOTAL	\$ 8,030,919	\$ 18,951,402	\$ -10,920,484	-58%

Gastos Financieros: Los gastos financieros presentan una variación del 19%. Se registran dentro de este rubro, el gravamen que se paga a las entidades financieras por el movimiento de los recursos en las cuentas de ahorros.

Gastos Extraordinarios: Estos gastos corresponde a retenciones en la fuente que se asumen ocasionalmente en pagos de honorarios o servicios.

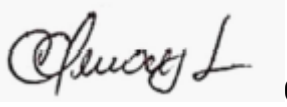
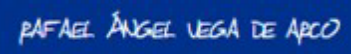
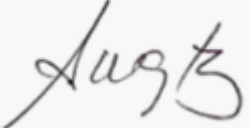
Gastos Diversos: Corresponde al valor asumido por impuestos en el mes de abril.

3.4.11 RESULTADO DEL EJERCICIO 2024

Corresponde al valor de los excedentes ó pérdidas determinados al cierre de cada ejercicio económico. Como resultado del periodo 2024 el Sindicato obtuvo una pérdida de \$ 36.930.696, ya que no se obtuvieron los ingresos suficientes para el cubrimiento de los gastos ejecutados durante la vigencia.

Para constancia de firma en Medellín a los 20 días del mes de marzo de 2025 por todos los miembros de la Junta Directiva Nacional 2024 – 2026

	
OSWALDO DE JESUS VÉLEZ CABALLERO Presidente	AMPARO PATRICIA GALLEGO Presidente Suplente

 LEONARDO FABIO PORRAS Vicepresidente	 FERNANDO VILLABONA PEREZ Vicepresidente Suplente
 CARMENZA ALVAREZ LONDOÑO Secretaria	 LUIS GUILLERMO HINCAPIE BOTERO Secretario Suplente
 CONRADO ALBEIRO BUSTAMANTE MUÑOZ Tesorero	 RAFAEL VEGA DE ARCO Tesorero Suplente
 ARTURO JOSÉ MARTINEZ GUTIERREZ Fiscal	 ALEXIS PARRA DÍAZ Fiscal Suplente